



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

Contrato para la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, **DAYGAPA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PROVEEDOR**" representada por **SIMÓN JARILLO ORTÍZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Braulio Gustavo Suarez de Blas, Titular de la División de Inmuebles Centrales, firma el presente instrumento como administrador de este contrato, y será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", solicitados por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002214-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de fecha 29 de septiembre de 2017, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- Con fecha 21 de diciembre de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de fallo del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-019GYR019-E261-2017**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en Convocatoria y en su caso la junta de aclaraciones respectiva

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario Público número 165 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 476021-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Simón Jarillo Ortiz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario Público número 165 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 476021-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en: La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, preventivo y correctivo, así como la conservación a la industria, comercio, hospitales, laboratorios, sanatorios o cualquier clase de institución de salud, así como a instituciones públicas y privadas, instituciones bancarias, a todo tipo de empresas, respecto de equipo médico y mobiliario.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DAY1205301V9.**
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO”: [REDACTED]

II.5.- Cuenta por sí o por conducto de su subcontratante con el documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y positiva, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 publicada el 23 de diciembre de 2016 y sus actualizaciones, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de su subcontratante para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, con el documento vigente, expedido por “EL INSTITUTO” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de su subcontratante para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Andador 31, Edificio 41, casa 3, Colonia Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07270, Ciudad de México; teléfono 6798 7147; correo electrónico: daygapa@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$1,588,079.34 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

(I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios perteneciente a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica a través del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que expida “**EL PROVEEDOR**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.
- “Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio” que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Las hojas de revisión, anexo del servicio que corresponda, firmadas por “**EL PROVEEDOR**”, y la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente. la cual se anexa al final del Anexo Técnico, **Anexos 2 (dos)**.
- La anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del Anexo Técnico, **Anexos 2 (dos)**.
- Original y copia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurrirá a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro de los 15 (quince) días naturales estipulados para el pago.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), de cobro respectivo, la “opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los “lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas”, de fecha 25 de mayo del 2015.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: [HTTP://INTRANET/NORMATIVIDAD/NORMAS/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.PDF](http://intranet/normatividad/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20tram%20erogaciones/procedimientos/6130-003-002.pdf)

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en el servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificando a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Tramite de Pago y Constitución de Fondos Fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas en su propuesta económica se pagarán por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico, **Anexo 2 (dos)**, con el nombre "Refacciones que se cobrarán por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad", debiendo ser suministradas en un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, y en los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, los servicios se realizarán en días hábiles en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se compromete a llevar a cabo el servicio objeto del presente contrato, en los domicilios citados en el Anexo Técnico denominado “**Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**” mismo que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará: fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**, misma que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

- La Bitácora de contrato arriba señalada contendrá:
- ✓ Fecha.
 - ✓ Hora.
 - ✓ Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo).
 - ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
 - ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
 - ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
 - ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud de “EL INSTITUTO”.
 - ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de “EL PROVEEDOR”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

El mantenimiento preventivo.- Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**, así como las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y la barredora.

“EL PROVEEDOR” realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en **4 (cuatro) servicios**, dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles de cada trimestre en los meses de: **enero, abril, julio y octubre de 2018**, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones la cual se anexa al final del Anexo Técnico **Anexos 2 (dos)**, de igual manera deberá de entregar un **reporte fotográfico**, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.

El mantenimiento correctivo.- Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, en días y horas hábiles.

- “EL PROVEEDOR” se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos y realizar las reparaciones a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas en el mantenimiento preventivo y correctivo serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Para la atención y reparación del reporte que se efectuó por falla del equipo, “EL PROVEEDOR” cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

Una vez que el técnico de “EL PROVEEDOR” se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato que para los efectos implemente “EL INSTITUTO”, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- “EL PROVEEDOR”, a través del técnico debidamente designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

✓ Máximo **72 (setenta y dos)** horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

“EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**.

Supervisión.- “EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar su estricto cumplimiento, bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del presente contrato designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

Comunicación entre “LAS PARTES”.- Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora de contrato se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse también por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del presente contrato.

Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“LAS PARTES”**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

Devolución de piezas.- “EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

Programa calendarizado para la prestación del servicio.- “EL PROVEEDOR”, deberá realizar los servicios objeto del presente contrato, conforme al programa calendarizado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

elaborado por éste conforme a lo señalado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato con el nombre de **“Programa de mantenimiento preventivo”**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con personal, equipo, herramienta y refacciones necesarias para realizar el servicio objeto del presente contrato, conforme al numeral 5 de los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de los servicios.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** proporcionará la garantía por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.
- b) **GARANTÍA DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA: “EL PROVEEDOR”** otorga garantía de materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 60 (sesenta) días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por el plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

- c) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al Área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará a una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio sobre el valor total lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando el precio del monto estipulado por equipo, para el mantenimiento preventivo.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones tanto para el mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo, se aplicarán conforme a los numerales 7.2 y 7.3 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente contrato.
13. Cuando por cualquier motivo se clausure el establecimiento con la colocación de los sellos de clausura correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 16 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica, Programa Calendarizado de los Servicios y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **05 de enero de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
DAYGAPA, S.A. DE C.V.


JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal


SIMÓN JARILLO ORTÍZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


BRAULIO GUSTAVO SUAREZ DE BLAS
Titular de la División de Inmuebles Centrales


A/MAYS/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

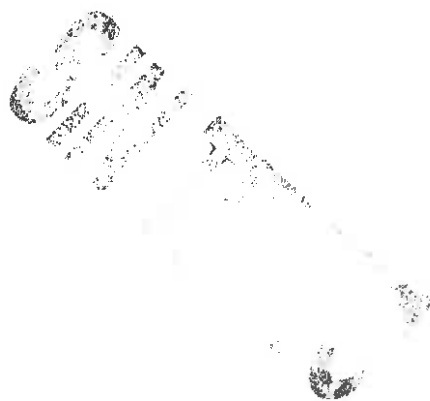
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

2





FOLIO: 000002214-2018

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
14C000 CT ConservaciónServComplementa

Concepto: OFICIO NO. 9534 RECIBIDO EL 28/09/2017 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA

Fecha Elaboración: 29/09/2017

Tota. Comprometido (en pesos): \$ 1,850,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (Comprometido Mensual, Disponible) showing monthly budget data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.



Stamp: DIVISION DE CONTRATOS

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M1090

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **34** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2011

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Anexo 1.- "Anexo Técnico".

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		1/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina, consistirá en 4 (cuatro) servicios con frecuencia trimestral, los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2018, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:</p> <p>1.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos (reparación en caso necesario). B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter.</p> <p>1.2.- Pruebas de funcionamiento: A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del holómetro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento (reparación en caso necesario).</p> <p>1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando: A.- Torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara (en caso necesario).</p>	Equipo	2	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

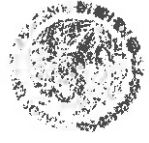
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
	<p>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</p> <p>Licitante:</p> <p>Domicilio:</p> <p>Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.</p>				2/33
	<p>1.4.- Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si es necesario. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel. 				J.C.M. Ms.
	<p>1.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario. G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si es necesario. 				
	<p>1.6.- Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse.</p>				
	<p>1.7.- Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso necesario a:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.- Ventilador. B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas. C.- Bomba de agua. 				
	<p>1.8.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica</p>				

A. ALEXANDER
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
CORPORNO DE LA REPÚBLICA



N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
	<p>A.- Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si es necesario. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Bomba direccional. E.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.</p> <p>1.9.- Revisión al motor de arranque (marcha). A.- Cambio de carbonos y bujes cuando se requiera.</p> <p>1.10.- Revisión al alternador. A.- Cambio de carbonos y bujes cuando se requiera.</p> <p>1.11.- Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor.</p> <p>1.12.- Verificación de la batería. A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Cambio de batería (en caso de se haya solicitado) D.- Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados. E.- Sustitución del acumulador que se tiene programado (en caso de se haya solicitado)</p> <p>1.13.- Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión.</p> <p>1.14.- Lavado y limpieza del montacargas.</p> <p>1.15.- Limpieza del área de trabajo.</p> <p>1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas.</p>				3/33

ANEXOS
 DIVISION INMUEBLES CENTRALES
 Diciembre 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



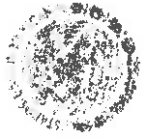
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
<p>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</p> <p>Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.</p> <p>Licitante: Domicilio:</p>					
	<p>1.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. (ver numeral 1.22)</p> <p>1.18.- Limpieza de tanque de combustible.</p> <p>1.19.- Pintura del montacargas con laca automotiva y hojalatería. De conformidad al concepto 6.1 - del presente Anexo Técnico.</p> <p>1.20.- Retapizado del asiento. De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico.</p> <p>1.21.- Ajuste de motor (si se solicita)</p> <p>En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de julio se incluirán las siguientes actividades, para los 2 montacargas a gasolina:</p> <p>1.22.- La afinación del motor que consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.- Retirar el aceite usado del motor. B.- Cambio de filtro de aceite del motor y empaquetadura de su tapa. C.- Cambio de aceite. D.- Limpiar e instalar el tapón de purga del motor. E.- Cambio de filtro de combustible. F.- Sustituir juntas y espreas al carburador. G.- Cambio de platinos. H.- Cambio de bujías. I.- Cambio de condensador. J.- Corregir ruidos del escape. K.- Verificar humo de escape indicando el color. L.- Comprobación del funcionamiento del motor. M.- Medición de la compresión del motor indicando las lecturas obtenidas por pistón. N.- Carburación del motor. <p>Las hojas de revisión anexo 1-1 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p>				4/33

0315

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



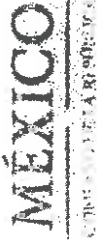
N°	Concepto	Cantidad	Ubicación	Hoja
<p>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</p> <p>Licitante:</p> <p>Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.</p> <p>Domicilio:</p>				
<p>Datos de los montacargas a gasolina.</p>				
1.1.-	<p>Marca: Yale</p> <p>Modelo: GP25 RDJUAUV2540</p> <p>Serie: S-CG-0152</p> <p>N.N.I: 93191208638</p>	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	5/33
1.2.-	<p>Marca: Allis Chalmers</p> <p>Modelo: ACP50M</p> <p>Serie: CMDV-4030</p> <p>N.N.I: 0006005694</p>	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	
2.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, consistirá en 4 (cuatro) servicios con frecuencia trimestral, los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2018, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 2-2, glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan:</p> <p>2.1.- Inspección visual a:</p> <p>A.- Fugas de líquidos.</p> <p>B.- Carrocería.</p> <p>C.- Techo protector.</p> <p>D.- Contrapesos.</p> <p>E.- Cadenas.</p> <p>F.- Nivel de aceite del cárter.</p>	2		
Total		13		

[Handwritten signature]

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			8/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	<p>2.2.- Pruebas de funcionamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horómetro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento. 				
	<p>2.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Sustituir las llantas que se encuentran programadas. 				
	<p>2.4.- Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario. B.- Reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel. 				

AMEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:	Domicilio:			7/33
Nº	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
<p>2.5.- Reparación y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario. G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si es necesario.</p>			<p>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS</p>	
<p>2.6.- Revisión de la transmisión.</p>				
<p>2.7.- Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica: A.- Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar si es necesario. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.</p>				
<p>2.8.- Revisión, reparación o cambio de interruptores: A.- Interruptor adelante-reversa.</p>				
<p>2.9.- Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica: A.- Fusibles.</p>				

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



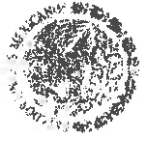
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
<p>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</p> <p>Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.</p> <p>Licitante: Domicilio:</p>					
	<p>2.10.-Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel central. E.- Interruptores. 				
	<p>2.11.- Verificación de la batería:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada si es necesario. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó). G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó) <p>Nota: Se deberá de reportar cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.</p> <p>En el segundo servicio preventivo correspondiente al mes de abril se sustituirá el acumulador que a continuación se describe:</p> <p>Características del acumulador:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Voltaje: 36 Volts. > Numero de celdas: 18 > Capacidad en AH. a 6 horas: 875 AH. 	Pieza	1	Calzada Vallejo N° 675	32

ANEXOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			9/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacidad en AH. a 8 horas: 948 AH. ▶ Capacidad en KWH a 6 horas: 1.670 KWH. ▶ Capacidad en KWH a 8 horas: 1.818 KWH. ▶ AH. a 6 Horas: 875 AH. ▶ Descarga a 6 horas: 146.6 AMP. ▶ Descarga a 8 horas: 118.6 AMP. ▶ Placa / Celdas: 15 ▶ Voltaje / Celda: 7 ▶ Placas positivas: 8 ▶ Placas negativas: 8 ▶ Capacidad en AH. placas positivas a 6 horas: 125 AH. ▶ Capacidad en AH. placas positivas a 8 horas: 135 AH. ▶ Densidad específica del electrolito: 1.280 ▶ Medidas en centímetros: Largo: 97.0, Ancho 45.0, Altura 74.0 cm. 				
	<p>2.12.- Lavado del motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas. 				
	2.13.- Lavado y limpieza del montacargas				
	2.14.- Limpieza del área de trabajo.				
	2.15.- Registro de horas de servicio del montacargas.				

AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2017

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



N°	Concepto	Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja 10/33
		Unidad	Cantidad	Ubicación	
	<p>En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de julio se incluirán las siguientes actividades:</p> <p>2.16.- Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico.</p> <p>2.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz.</p> <p>2.18.- Pintura del montacargas con laca automotiva. De conformidad al concepto 6.2.- del presente Anexo Técnico.</p> <p>2.19.- Retapizado del asiento. De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión anexo 2-2 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p>				J.C.U. No.

Domicilio:

ANEXOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

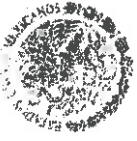
Diciembre 2017

0318

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			11/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
Datos de los montacargas:					
2.1.-	MARCA: CLARK MODELO: TMG 155 TIPO E SERIE: TMG-248-0693-7489FB N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.2.-	MARCA: CLARK MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703-7489FB N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.3.-	MARCA: CLARK MODELO: TM20 SERIE: TMG-248-075-7489FB	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.4.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW-23562 MEF 4865	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.5.-	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM24700537867FB N.N.I: 1990036136	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32

ANEXOS
DICIEMBRE 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.	Hoja
Licitante:						
Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.						
Domicilio:						
2.6.-	MODELO: TM20 SERIE: TM-24701629055FB N.N.I 1985084224	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32	12/33
2.7.-	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM24700897876FB N.N.I 1985084221	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32	
2.8.-	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM24700068060FB N.N.I 1980526573	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32	
2.9.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235114MEF-5745 N.N.I 1990044227	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32	
2.10.-	MARCA: YALE MODELO: S/N SERIE: 42482N4288 N.N.I 1981124222	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32	
2.11	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 N.N.I 1985093444	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675 AV. José Gpe. López Velarde S/N	31	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Licitante:	Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja 13/33
		Domicilio:	Ubicación	Hoja	
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	H.U.
2.12.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW23559-MEF-4865 N.N.I 1985037569	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa.	35
2.13.-	MARCA: CROW MODELO: 45RRTL SERIE: W207772 N.N.I 1982058973	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa.	35
	Total	Equipo	13		
3.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars), consistirá en 4 (cuatro) servicios con frecuencia trimestral, los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2018, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 3-3, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 3.1.- Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida. D.- Revisar y reparar falsos contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipo.	Equipo	11		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRAOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.	
					Ubicación	Hoja
						14/33
	<p>3.2.- Limpieza del tungar. A.- Limpiar con aire y dieléctrico.</p> <p>3.3.- Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga.</p> <p>3.4.- Pintura del tungar con laca automotiva. De conformidad al concepto 6.3.- del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión anexo 3-3 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p>					
3.1.-		Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675		32
3.2.-		Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675		32

Datos de los tungars.

MARCA: MEXIDE
MODELO: CAS-183800
N° DE SERIE: 1762
N.N.I: BMNC - 618

MARCA: MEXIDE
MODELO: CAS-182700
N° DE SERIE: 2416
N.N.I: BMNC - 616

ANEXO 3
DISCOSO DE CUMPLIMIENTO

Diciembre 2017

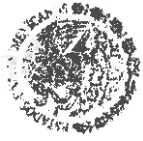
(Handwritten signature)

0320

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



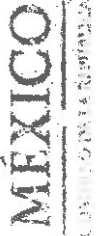
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
Licitante:					
Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.					
Domicilio:					
3.3.-	MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I: BMNC - 617	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
3.4.-	MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR84645 N.N.I: BMNC - 619	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
3.5.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 12980312 N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.6.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 12980311 N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.7.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 8980259 N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.8.-	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11410 N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31

ANEXOS
Diciembre 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
3.9.-	MARCA: PREMIERA ACUMEX MODELO: CAS-18-3-1000 N° DE SERIE: 3378 N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.10.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183700 N° DE SERIE: 2336 N.N.I: S/N	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	35
3.11.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I: 1981122566	Equipo	1	Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.-	Total		11		
	Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 4 (cuatro) servicios con frecuencia trimestral, los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2018, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 4-4, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:		20		
	4.1.- Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario. B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán. C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas.				

0321

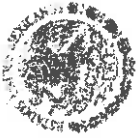
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		17/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>4.2.- Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias:</p> <p>A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras.</p> <p>B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción.</p> <p>C.- Cambio de baleros en caso de requerirse.</p> <p>D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas.</p> <p>En el cuarto servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de octubre, se deberá de realizar la sustitución de las ruedas que a continuación se describen:</p> <p>Rueda sólida Medida: 7 3/4 x 2 x 3/4"</p> <p>Rueda sólida Medida: 1 3/4" x 2" x 3/4"</p> <p>Rueda sólida Medida: 3" x 4" x 1/2"</p> <p>Rueda sólida Medida: 2 1/2" x 1" x 3/8"</p> <p>4.3.- Lavado y limpieza del patín hidráulico.</p> <p>4.4.- Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring.</p> <p>En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de julio se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico.</p> <p>4.5.- Pintura del patín hidráulico con laca automotiva. De conformidad al concepto 6.4- del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión anexo 4-4 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así</p>			
	Total	Pieza Pieza Pieza Pieza	2 2 4 4 12	Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa
				35

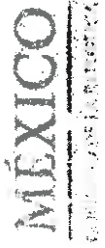
[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Diciembre 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



N°	Concepto	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
		Unidad	Cantidad	Ubicación	
	<p>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</p> <p>Licitante:</p> <p>Domicilio:</p> <p>como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p> <p>Datos de los patines hidráulicos.</p>				
4.1.-	<p>MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50562044918</p>	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.2.-	<p>MARCA CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 500685093534</p>	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.3.-	<p>MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE</p>	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.4.-	<p>MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1985093521</p>	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.5.-	<p>MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093523</p>	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

0322

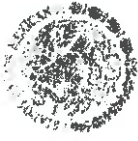
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, turgars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		19/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
4.6.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093524	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675
4.7.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093525	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675
4.8.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093527	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675
4.9.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093528	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675
4.10.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093529	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675
4.11.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093530	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

Diciembre 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			20/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
4.12.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093531	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.13.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 985093538	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.14.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	
4.15.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	
4.16.-	MARCA: CRCWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.17.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.18.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	

0323

ALVARO
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2017

(Handwritten signature)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E281-2017



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		21/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
4.19.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa
4.20.-	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa
	Total	Equipos	20	
5.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a una barredora, el servicio consistirá en 4 (cuatro) servicios con frecuencia trimestral, los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2018, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 5-5, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 5.1.- Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter. 5.2.- Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horómetro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería.	Equipo	1	

ANEXOS
DICIEMBRE 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
<p>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</p> <p>Licitante: Domicilio:</p>					
	<p>F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento.</p> <p>5.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas.</p> <p>5.4.- Revisión y reparación del sistema de frenos. A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje del pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario. G.- Verificar el líquido de frenos y completar si es necesario.</p> <p>5.5.- Revisión de la transmisión.</p> <p>5.6.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica. A.- Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si es necesario. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje.</p>				22/33

0324

ANEXOS
ANEXOS DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.	
					Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Hoja
Licitante:		Domicilio:			23/33	
	<p>5.7.- Revisión, reparación o cambio de interruptores. A.- Interruptor adelante-reversa.</p> <p>5.8.- Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica. A.- Fusibles.</p> <p>5.9.- Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel SCR. E.- Interruptores.</p> <p>5.10.- Verificación de la batería. A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada si es necesario. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpiar de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un voltperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas. G.- Se deberá de reportar cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.</p> <p>5.11.- Lavado del motor.- A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar) removiendo el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspeccione visualmente las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas.</p>					

ANEXOS
DICIEMBRE 2017
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		24/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>5.12.- Lavado y limpieza de la barredora.</p> <p>5.13.- Limpieza del área de trabajo.</p> <p>5.14.- Registro de horas de servicio de la barredora.</p> <p>5.15.- Cambiar el aceite de la unidad motriz.</p> <p>En el tercer servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de julio se deberá de realizar el cambio de aceite de la unidad motriz.</p> <p>5.16.- Pintura de la barredora con laca automotiva. De conformidad al concepto 6.5- del presente Anexo Técnico.</p> <p>5.17.- Retapizado del asiento De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión anexo 5-5 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p>	Equipo	1	Poniente 146 N° 825
	<p>Datos de la barredora</p> <p>MARCA: AMERICAN LINCON-LN</p> <p>MODELO: 576502</p> <p>No. DE SERIE: 630519</p>			31

0325

AMERICAN LINCON-LN
DIVISION DE CUANTIOS

Diciembre 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Licitante:	Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja	
		Domicilio:			
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
6.-	En el segundo servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de abril se incluirán y programaran las siguiente actividades: Aplicación de pintura a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizaran los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.				25/33
6.1.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas a gasolina, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador auto motivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	2	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
6.2.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas eléctrico, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	13	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
6.3.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a (tungars) cargador de baterías, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	11	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
6.4.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a patines hidráulicos, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	20	Jose Gpe. Lopez Velarde S/N, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa.	31, 32 y 35

[Handwritten signature]

Diciembre 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		26/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
6.5.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a barredora eléctrica, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	1	Poniente 146 N° 825
7.-	Retapizado de asiento, tapizado en plástico orión negro (según muestra), el precio incluye desinfectar, destapizar, reparación general, retirar hule espuma poner nuevo, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y retirar desperdicio fuera de la unidad. NOTA: las 15 piezas del párrafo anterior corresponden a 2 montacargas a gasolina y 13 eléctricos. 1.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio: 1.1.- Lugar: Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del presente Anexo Técnico.	Pieza	15	varios inmuebles

0326

División de Contratos
Diciembre 2018

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:	Domicilio:			27/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.</p> <p>Para el mantenimiento correctivo la prestación del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, los servicios se realizarán en un horario de las 9:00 a las 17:00 hrs.</p> <p>1.2.- Vigencia: La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018. La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>1.3- Condiciones de la prestación del servicio: Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "El Instituto", como de "El Proveedor", cuyo formato e instructivo se glosa en el presente Anexo Técnico.</p> <p>La Bitácora de contrato arriba señalada contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha. ✓ Hora. ✓ Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo). ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso). ✓ Nombre del Técnico que realice el servicio. ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud. ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto. ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda. <p>Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "El Proveedor", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.</p>			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO



N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.	Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.	
						Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Hoja 28/33
Licitante:							
Domicilio:							
	<p>2.- El mantenimiento preventivo: El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico así como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y barredoras. "El Proveedor" realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en 4 (cuatro) servicios, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: enero, abril, julio y octubre de 2018, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1. de los Términos y Condiciones, de igual manera deberá de entregar un reporte fotográfico, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados. 						
	<p>3.- Mantenimiento correctivo: Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el Anexo Técnico a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018 en días y horas hábiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> "El Proveedor" Se obliga a atender todos los reportes de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos. Para la atención y reparación del reporte que se efectuó por falla del equipo, "El Proveedor" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contactado a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte. 						

0327

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Licitante:		Domicilio:		29/33
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<ul style="list-style-type: none"> Una vez que el técnico de "El Proveedor" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, que al efecto elaboró la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente "El Instituto", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato. "El Proveedor", a través del técnico debidamente designado, se sujetará a los siguientes tiempos: <ul style="list-style-type: none"> Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato. Máximo 72 (setenta y dos) para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato. EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "El Instituto" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de "El Proveedor" como de "EL INSTITUTO." 			

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES

Diciembre 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS DE LA AMÉRICA



N°	Concepto	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
		Unidad	Cantidad	Ubicación	
	<p>4.- Supervisión:</p> <p>“El Instituto” a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo las supervisiones que consideré al servicio que otorgue “El Proveedor”, con el objeto de verificar su estricto cumplimiento, bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “El Proveedor” se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del Contrato designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.</p> <p>4.1.- Comunicación entre las partes.- Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora de contrato se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse también por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.</p> <p>Por necesidades de “El Instituto” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre Las Partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.</p> <p>4.2.- Devolución de piezas.- “El Proveedor”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.</p>				30/33
					J.C.U. No.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2017

0328

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Licitante:	Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.	Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.	Hoja 31/33
N°	Concepto	Unidad - Cantidad - Ubicación	J. U. No.
	<p>5.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica:</p> <p>a) Curriculum Vitae de "El Licitante", en el que refiera que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) Relación de servicios similares prestados "El Licitante" deberá entregar una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) Documentación de acreditación "El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "El Instituto".</p> <p>d) Personal capacitado "El Licitante" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y barredoras, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares aunado a lo antes</p>		

DIAGNOSTICADOS

Diciembre 2017

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	Hoja
	<p>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, turgars, patines hidráulicos y una barredora.</p> <p>Licitante:</p> <p>Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.</p> <p>Domicilio:</p> <p>mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p> <p>Referente a los técnicos especializados designados por "El Licitante" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre completo. ✓ Curriculum Vitae. ✓ Especialidad o profesión. ✓ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión. ✓ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos. <p>"El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.</p> <p>e) Programa calendarizado para la prestación del servicio "El Licitante", entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de conformidad al formato que se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar 4 (cuatro) servicios los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: enero, abril, julio y octubre de 2018, para cada equipo para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como lo señala el numeral 4.1. de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.</p>				32/33

0329

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			33/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Utilización	Por Utilizar
	<p>f) Equipo y Herramienta "El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de Equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios" en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.</p> <p>g) Refacciones "El Licitante" deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual "El Licitante" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"; por lo que corresponde a las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas se cobraran por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad", debiendo considerar para el suministro un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización.</p>				

Fecha: 08-02-17

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

Anexo 1.1- "Montacargas de gasolina".

0330

NÚMERO ECONÓMICO	MCA MOD Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN		Ver. Do JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.
ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA
1.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A: A.- FUGAS DE LÍQUIDOS. B.- CARROCERÍA C.- TECHO PROTECTOR D.- CONTRAPESOS. E.- CADENAS F.- NIVEL DE ACEITE DEL CARTER		1.4.- VERIFICACIÓN DE LA TORRE Y SU SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE ADECUADAMENTE REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO. B.- LIMPIAR O REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO EL TAPÓN RESPIRADERO DEL DEPÓSITO HIDRÁULICO. C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE MONTAJE DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN. D.- LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE MONTAJE DE LA TORRE. E.- LUBRICAR LAS CADENAS DE LA TORRE. F.- VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS CADENAS DE LA TORRE, RETIRAR EL EXCESO DE GRASA Y LIMPIAR PERFECTAMENTE EL INTERIOR DEL RIEL.
1.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A: A.- PEDAL DEL FRENO. B.- LUCES INTERMITENTES E INSTRUMENTOS DE CONTROL. C.- FUNCIONAMIENTO DEL HOROMETRO. D.- FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON. E.- INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERÍA. F.- APROXIMACIÓN LENTA. G.- DIRECCIÓN. H.- DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.		1.5.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS. A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE. B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE. C.- EFECTUAR PURGA AL SISTEMA. D.- LUBRICAR EL PERNO DE MONTAJE DE PEDAL DE FRENO
1.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO: A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS. B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO. C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS. D.- PRESIÓN DE NEUMÁTICOS. E.- CAMBIO DE CÁMARA (EN CASO NECESARIO).		
ACCIONES REALIZADAS		
OK	BIEN	
A	SE AJUSTO	
R	SE REPARO	
C	SE CAMBIO	
		NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

4
 SEMINARIO

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Yo Sr. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.
	ACCIÓN REALIZADA	ACCIÓN REALIZADA
E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA.		E.- INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS.
F.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIÁNDOLAS EN CASO NECESARIO.		1.9.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO AL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)
G.- VERIFICAR EL LÍQUIDO DE Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		A.- CAMBIO DE CARBONES Y BUJES CUANDO SE REQUIERA
1.6.- REVISIÓN DEL EMBRAGUE Y TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE.		1.10.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO AL ALTERNADOR.
1.7.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:		A.- CAMBIO DE CARBONES Y BUJES CUANDO SE REQUIERA
A.- VENTILADOR.		1.11.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DEL DISTRIBUIDOR.
B.- MANGUERAS, CONEXIONES Y ABRAZADERAS.		1.12.- VERIFICACIÓN DE LA BATERÍA
C.- BOMBA DE AGUA.		A.- REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO
1.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.		B.- VERIFICAR LA DENSIDAD ESPECÍFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS.
A.- VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		C.- CAMBIO DE BATERÍA EN CASO DE REQUERIRSE.
B.- LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL.		D.- LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS Y DE CABLES DE CORRIENTE
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECIÓN Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL.		E.- SUSTITUCIÓN DEL ACUMULADOR QUE SE TIENE PROGRAMADO.-
D.- BOMBA DIRECCIONAL.		
ACCIONES REALIZADAS		
OK	BIEN	
A	SE AJUSTO	
R	SE REPARO	
C	SE CAMBIO	

Simon Davilla

[Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1.2 "Montacargas eléctrico y hombre a pie".

Montacargas eléctrico y hombre a pie Hoja 1 de 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vs. No. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
2.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A: A.- FUGAS DE LÍQUIDOS. B.- CARROCERÍA C.- TECHO PROTECTOR D.- CONTRAPESOS. E.- CADENAS F.- NIVEL DE ACEITE DEL CARTER		2.4.- VERIFICACIÓN DE LA TORRE Y SU SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE ADECUADAMENTE REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS. A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO. B.- LIMPIAR O REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO EL TAPÓN RESPIRADERO DEL DEPÓSITO HIDRÁULICO
2.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A: A.- PEDAL DEL FRENO. B.- LUCES INTERMITENTES E INSTRUMENTOS DE CONTROL. C.- FUNCIONAMIENTO DEL HOROMETRO. D.- FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON. E.- INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERÍA. F.- APROXIMACIÓN LENTA. G.- DIRECCIÓN. H.- DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.		C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE MONTAJE DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN. D.- LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE MONTAJE DE LA TORRE. E.- LUBRICAR LAS CADENAS DE LA TORRE. F.- VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS CADENAS DE LA TORRE
2.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO: A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS. B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO. C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS. D.- SUSTITUIR LAS LLANTAS QUE SE ENCUENTREN PROGRAMADAS		2.5.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS. A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE. B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE. C.- EFECTUAR PURGA AL SISTEMA. D.- LUBRICAR EL PERNO DESMONTAJE DEL PEDAL DE FRENO.



Sincro Sarcillo Otey

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO


 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0332

Montacargas eléctrico y hombre a pie Hoja 2 de 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
	ACCIÓN REALIZADA	ACCIÓN REALIZADA
E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA.		2.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE INTERRUPTORES. A.- INTERRUPTOR ADELANTE-REVERSA
F.-VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIÁNDOLAS EN CASO NECESARIO.		2.9.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. A.- FUSIBLES.
G.- VERIFICAR EL LÍQUIDO DE FRENOS Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		2.10.- REVISIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO. A.- PANEL AUXILIAR. B.- PANEL DE CONTROL. C.- CONTACTORES. D.- PANEL SCR. E.- INTERRUPTORES.
2.6.- REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU REPARACIÓN O CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE.		2.11.- VERIFICACIÓN DE LA BATERIA A.- REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO. B.- VERIFICAR LA DENSIDAD ESPECÍFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS. C.- LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS. D.- APLICAR CARGA DE IGUALACIÓN. E.- VERIFICAR EL VOLTAJE DE TODAS LAS CELDAS USANDO UN VOLTIAMPERÍMETRO.
2.7.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.		
A.- VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		
B.- LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL.		
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECIÓN Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL.		
D.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS ESCOBILLAS DEL MOTOR.		
E.- BOMBA DIRECCIONAL		
F.- INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS.		



ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



Anexo 1.3 "Revisión de tungars".

0333

Revisión de tungars, Hoja 1 - 1

NUMERO ECONOMICO	MCA. MOD. Y Nº DE SERIE	FECHA
UBICACION:		Vs.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.
TUNGARS	ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
3.1.- INSPECCION VISUAL Y REPARACION EN CASO NECESARIO A:		
A.- REVISAR Y AJUSTAR TAPS.		
B.- TARJETA ELECTRÓNICA DE CONVERSION.		
C.- CHECAR VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA.		
D.- REVISAR Y REPARAR FALSOS CONTACTOS		
E.- TODAS LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS QUE PERMITAN LA CORRECTA OPERACION DE LOS EQUIPOS		
3.2.- LIMPIEZA DEL TUNGAR.		
A.- LIMPIAR CON AIRE Y DIELECTRICO.		
3.3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA EN LA PUERTA DEL TUNGAR. EN CASO DE QUE NO TENGA.		
3.4.- PINTURA DEL TUNGAR CON LACA AUTOMOTIVA		

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

Simon Saville Ocur


 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

MEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1.4 "Revisión de patines hidráulicos".


Revisión de patines hidráulicos. Hoja 1 - 1

NÚMERO ECONOMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACION:		Nº. BB. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.
	ACCIÓN REALIZADA	ACCIÓN REALIZADA
4.1.- VERIFICACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE CORRECTAMENTE, EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS.		4.4.- CAMBIAR EL ACEITE HIDRÁULICO CAMBIANDO SELLOS, SEPARADOR, "O" RING
A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO.		4.5.- PINTURA DEL PATÍN HIDRÁULICO CON LACA AUTOMOTIVA
B.- DESARMAR LA UNIDAD HIDRÁULICA PARA LIMPIAR EL IMÁN		
C.- CAMBIAR SELLOS, EMPAQUES, SEGUROS, SEPARADOR, "O" RING, RONDANAS.		
4.2.- REVISIÓN DEL CHASIS Y EL CONTROL DE DESCENSO. CAMBIANDO PIEZAS DAÑADAS Y EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS.		
A.- LUBRICAR LOS BALEROS DE LAS RUEDAS TRASERAS.		
B.- LUBRICAR MECANISMO DE ELEVACIÓN Y EN LAS PARTES DONDE HAY FRICCIÓN.		
C.- CAMBIO DE BALEROS EN CASO DE REQUERIRSE.		
D.- SUSTITUIR LAS RUEDAS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS.		
4.3.- LAVADO Y LIMPIEZA DEL PATÍN HIDRÁULICO.		



ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

Simon Jacob Ortiz



NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1.5 "Revisión de barredora".

0334

Revisión de barredora. Hoja 1 - 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN:		Vo Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.
ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
5.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:		5.4.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS.
A.- FUGAS DE LIQUIDOS.		A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE.
B.- CARROCERÍA		B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO QUE ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE
C.- TECHO PROTECTOR		
D.- CONTRAPESOS.		
E.- CADENAS		
F.- NIVEL DE ACEITE DEL CARTER		
5.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:		
A.- PEDAL DEL FRENO.		
B.- LUCES INTERMITENTES E INSTRUMENTOS DE CONTROL.		C.- EFECTUAR PURGA AL SISTEMA.
C.- FUNCIONAMIENTO DEL HOROMETRO.		D.- LUBRICAR EL PERNO DE MONTAJE DEL PEDAL DE FRENO.
D.- FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON.		E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA
E.- INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERÍA.		F.-VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIÁNDOLAS EN CASO NECESARIO.
F.- APROXIMACIÓN LENTA.		
G.- DIRECCIÓN.		
H.- DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.		
5.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:		
A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS.	ES NECESARIO.	G.- VERIFICAR EL LIQUIDO DE FRENOS Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.
B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO.		
C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

Sivior Janillo Ortiz

[Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

MEXICO
DIVISION DE CONTRATOS

Revisión de barredora


Revisión de barredora. Hoja 2 - 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA, MOD Y N° DE SERIE	FECHA
UBICACIÓN		Vº Bº JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
	ACCIÓN REALIZADA	ACCIÓN REALIZADA
5.5.- REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU REPARACIÓN O CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE.		5.7.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE INTERRUPTORES.
		A.- INTERRUPTOR ADELANTE-REVERSA
		5.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
		A.- FUSIBLES.
		5.9.- REVISIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO.
		A.- PANEL AUXILIAR.
		B.- PANEL DE CONTROL.
		C.- CONTACTORES.
5.6.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.		D.- PANEL SCR.
		E.- INTERRUPTORES.
A.- VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		5.10.- VERIFICACIÓN DE LA BATERÍA
		A.- REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO.
B.- LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL.		B.- VERIFICAR LA DENSIDAD ESPECIFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS.
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECIÓN Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL.		C.- LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS.
D.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS ESCOBILLAS DEL MOTOR.		D.- APLICAR CARGA DE IGUALACIÓN.
E.- BOMBA DIRECCIONAL.		E.- VERIFICAR EL VOLTAJE DE TODAS LAS CELDAS USANDO UN VOLTIAMPERÍMETRO.
F.- INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS.		



ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

S. minor Sancho Ortiz



NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Directorio de Administraciones de Conjunto y Jefaturas de Conservación de
Unidad.**

Administración Durango

J. C. U. 31

**Arq. José Luis Canseco Valdovinos
Jose Urbano Fonseca 6, Magdalena De
Las Salinas.**

Teléfono.- 57 52 49 85

J. C. U. 32

**Arq. Enrique Cruz Rosalino
Calzada Vallejo N° 675, Col. Vallejo.**

Teléfono.- 53 68 05 38

Administración Colonia

J. C. U. 35

**Ing. Ana Cristina Canale Parada
Calzada Del Hueso S/N.
Colonia Ex-Hacienda Coapa.**

Teléfono.- 56 77 84 75

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número.- IA-019GYR019-E261-2017	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>		 IMSS
--	---	--	---

Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

0336

Dirección	Administración	J.C.U.
Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300 Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.	Durango	31
Av. José Guadalupe López Velarde Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Durango	31
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Durango	32
Calzada Del Hueso S/N Las Bombas Colonia Floresta Coyoacán C.P. 04920, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.	Colonia	35

9

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

e

Equipo y herramienta que se empleara en los servicios

Tipo de Unidad	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Numero	Ubicación	Vida Útil

Fecha:

08-02-18

Simón Zavillo Ortiz

Nombre y Firma del Representante Legal

ASESORIA
 E. SERVICIOS DE CONTRATOS

Relación de servicios similares prestados

0337

No.	Nombre/ Razón Social	Dirección Completa	Teléfono(s) Contacto	Descripción de los Trabajos	Importe Total (Sin I.V.A.)

4

Fecha:

08-02-18

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Bitácora de Contrato

1260-009-008

[Handwritten signature]

[Faint stamp]



0338

Bitácora de Contrato
(Carátula)

(1) Contrato N°

(2)

(3)

(4) Proveedor

Jefe de Conservación de Unidad
(5)

Representante Legal
(6)

1260 - 009 - 008

(12)

4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



0339

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

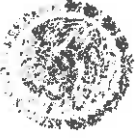
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.

Refacciones que se cobrarán por separado previa autorización del administrador de conjunto y jefe de conservación de unidad

Clave o Número	Materiales	Unidad	Cantidad	Precio
1	Alarma de reversa, bocina y torreta con luces estrobo	Pza.		
2	Llantas para montacargas ruidomáticas direccional	Pza.		
3	Switch de dirección	Jgo.		
4	Cilindro maestro	Pza.		
5	Cilindro auxiliar	Pza.		
6	Tarjeta osciladora para 36/48 volts TM-20	Pza.		
7	Transformador EV-100 para 36/48 volts marca GE.	Pza.		

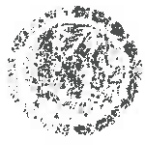
Suplen Sandoval Ortiz
Nombre y firma

SE
COMUNICADOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES



Programa de Mantenimiento Preventivo.

Concepto	Unidad	Cantidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		

Fecha.-

08-03-18

08-03-18

[Signature]

Nombre y Firma del Representante Legal

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E261-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, "El Proveedor" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "El Instituto".

7.- Pena convencional y deductivas:

7.1.- Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, para el mantenimiento preventivo.

7.2.- Deductiva por Mantenimiento Preventivo:

En el caso del mantenimiento preventivo, si "El Proveedor" se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva de acuerdo al numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día excedido del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.3.-Deductiva por mantenimiento correctivo:

En el caso del mantenimiento correctivo "El Proveedor", por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "El Instituto" el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato: fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "El Proveedor" como de "El Instituto", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva de acuerdo al numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- Condiciones de precio y pago:

8.1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

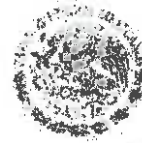
8.2.- Anticipos:

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



f) Equipo y Herramienta:

"El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de Equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Equipo y herramienta que se empleara en los servicios**" en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

0343

g) Refacciones:

"El Licitante" deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual "El Licitante" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"; por lo que corresponde a las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas se cobraran por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre "Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad", debiendo considerar para el suministro un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización.

6.- Garantía:

6.1.- Garantía del servicio:

"El Proveedor" proporcionará la garantía por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por "El Proveedor" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 60 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por el plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas en el mantenimiento preventivo y correctivo serán sin costo adicional para "El Instituto", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.- Garantía de cumplimiento de obligaciones:

"El Proveedor", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "El Instituto", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigentes en la Ciudad de México, de conformidad al párrafo segundo del numeral 5.5.4.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

5.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su propuesta técnica:

a) Currículum:

Currículum Vitae de “El Licitante”, en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año en este tipo de servicio y en el que señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

b) Relación de servicios similares prestados:

“El Licitante” deberá entregar una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por “El Instituto”.

d) Personal capacitado:

“El Licitante” deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y barredoras, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por “El Licitante” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Currículum Vitae.
- ✓ Especialidad o profesión.
- ✓ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- ✓ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

“El Licitante”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

e) Programa calendarizado para la prestación del servicio:

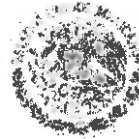
“El Licitante”, entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo”, por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar 4 (cuatro) servicios, los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: enero, abril, julio y octubre de 2018, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como lo señala el numeral 4.1 de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Una vez que el técnico de "El Proveedor" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato que para los efectos implemente "El Instituto", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- "El Proveedor", a través del técnico debidamente designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.
- Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- "El Proveedor", por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "El Instituto" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de "El Proveedor" como de "El Instituto".

4.3.4.- Supervisión

"El Instituto" a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue "El Proveedor", con el objeto de verificar su estricto cumplimiento, bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "El Proveedor" se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del Contrato designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

4.3.5.- Comunicación entre las partes:

Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora de contrato se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse también por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

Por necesidades de "El Instituto" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **Las Partes**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

4.3.6.- Devolución de piezas

"El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E261-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

4.3.- Condiciones de la prestación del servicio:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará: fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "El Instituto", como de "El Proveedor", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

- ✓ La Bitácora de contrato arriba señalada contendrá:
- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "El Proveedor", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.2.- El Mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las siguientes:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y la barredora.
- "El Proveedor" realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en **4 (cuatro) servicios**, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: **enero, abril, julio y octubre de 2018**, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1. de estos Términos y Condiciones, de igual manera deberá de entregar un **reporte fotográfico**, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.

4.3.3.- El Mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, en días y horas hábiles.

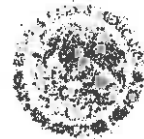
- "El Proveedor" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos y realizar las reparaciones a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención y reparación del reporte que se efectuó por falla del equipo, "El Proveedor" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

0341

Para la contratación del servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”.**

1.- Requerimientos:

Se requiere contratar el servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**, para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el **Anexo Técnico**.

2.- Descripción del servicio:

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

Para lo anterior, se cuenta con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 000002214-2018.

3.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, Vigencia y condiciones de la prestación del servicio:

4.1.- Lugar y Fecha:

Para el servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**, **“El Proveedor”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** del **Anexo Técnico**.




El mantenimiento preventivo comprende **4 (cuatro) servicios** para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, en los meses de: **enero, abril, julio y octubre de 2018**, conforme al programa calendarizado, que deberá entregar **“El Licitante”** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **“Programa de mantenimiento preventivo”**, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

Para el mantenimiento correctivo la prestación del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, los servicios se realizarán en días hábiles en un horario de las 9:00 a las 17:00 hrs.

4.2.- Vigencia:

La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E261-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

No se otorgarán anticipos.

0344




8.3.- Pago:

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "El Proveedor" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios perteneciente a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"El Proveedor" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "El Proveedor" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el "Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- Si "El Proveedor" acepta que "El Instituto" le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "El Proveedor".
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "El Instituto" tiene en operación, a menos que "El Proveedor" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "El Proveedor" está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "El Instituto" realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- "El Proveedor" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para

Diciembre 2017

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</p>	  
---	---

pago. "El Proveedor" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "El Proveedor"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "El Proveedor" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2016.

b) Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a favor del IMSS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.


10.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes, "El Instituto" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "El Proveedor" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "El Proveedor" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "El Proveedor" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.



ANEXOS
AL CONTRATO



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E261-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "El Instituto".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "El Proveedor".
- g) De manera reiterativa y constante, "El Proveedor", sea sancionado por parte de "El Instituto" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "El Instituto" y con ello se afecten los intereses "El Instituto".
- h) "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

034

11.- Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.35. y 4.35.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir "El Proveedor" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

12.- Administración del contrato:

De conformidad con el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Administrador del Contrato y Área Técnica será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.




Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de_____(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

Simon Saullo Ortiz

[Handwritten Signature]

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

[Large Handwritten Mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
C7M1090**

ANEXO 3

**“PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS
SERVICIOS Y ACTA DE FALLO”**

4

2

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2013



DAYGAPA

#03

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. IA-019GYR019-E261-2017
CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DE 2017

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
				1/3	
PROVEEDOR: DAYGAPA S.A. DE C.V.		DOMICILIO: ANDADOR 31 EDIFICIO 41 CASA 3 U. HAB. ACUEDUCTO DE GUADALUPE GUSTAVO A MADERO DISTRITO FEDERAL 07270			
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Importe del mantenimiento preventivo a montacargas a gasolina, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del Anexo Técnico.	Equipo	2	\$ 11,860.80	\$ 23,721.60
2.-	Importe del mantenimiento preventivo a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del Anexo Técnico.	Equipo	13	\$ 10,628.80	\$ 138,174.40
2.11	Suministro de la batería, de acuerdo al procedimiento descrito en el numeral 2.11 del Anexo Técnico.	Pieza	1	\$ 94,500.25	\$ 94,500.25
	Importe del mantenimiento preventivo a cargadores eléctricos (tungars), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3 del Anexo Técnico.	Equipo	11	\$ 4,550.86	\$ 50,059.46
	Importe del mantenimiento preventivo a patines hidráulicos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del Anexo Técnico.	Equipo	20	\$ 5,133.38	\$ 102,667.60
	Importe de la sustitución de las ruedas, de acuerdo al procedimiento descrito en el numeral 4.2 literal D del Anexo Técnico.				
	Rueda sólida Medida: 7 3/4" x 2" x 3/4"	PIEZA	2	\$ 989.26	\$ 1,978.52
	Rueda sólida Medida: 1 3/4" x 2" x 3/4"	PIEZA	2	\$ 768.40	\$ 1,536.80
	Rueda sólida Medida: 3" x 4" x 1/2"	PIEZA	4	\$ 846.12	\$ 3,384.48
	Rueda sólida Medida: 2 1/2" x 1" x 3/8"	PIEZA	4	\$ 814.28	\$ 3,257.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DAYGAPA

04

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS,

PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DE 2017

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
				2/3	
PROVEEDOR: DAYGAPA S.A. DE C.V.		DOMICILIO: ANDADOR 31 EDIFICIO 41 CASA 3 U. HAB. ACUEDUCTO DE GUADALUPE GUSTAVO A MADERO DISTRITO FEDERAL 07270			
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.-	Importe del mantenimiento preventivo a una barredora eléctrica, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 10,003.50	\$ 10,003.50
6.-	Aplicación de pintura a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizaron los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad:				
	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas a gasolina de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.1 Anexo Técnico.	Equipo	2	\$ 8,150.03	\$ 16,300.06
	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas eléctricos de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.2 del Anexo Técnico.	Equipo	13	\$ 7,095.42	\$ 92,240.46
	Suministro y aplicación de laca automotiva a tungars (cargadores de baterías) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.3 del Anexo Técnico.	Equipo	11	\$ 2,436.35	\$ 26,799.85
	Suministro y aplicación de laca automotiva a patines hidráulicos de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.4 del Anexo Técnico.	Equipo	20	\$ 1,100.00	\$ 22,000.00
	Suministro y aplicación de laca automotiva a barredora de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.5 del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$ 10,996.36	\$ 10,996.36

ANEXOS
UNIVERSIDAD DE GUADALUPE



DAYGAPA

05

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270
TEL.: 6798-7147
 e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS,
 PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017
 CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DE 2017

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA.		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			HOJA 3/3
PROVEEDOR: DAYGAPA S.A. DE C.V.		DOMICILIO: ANDADOR 31 EDIFICIO 41 CASA 3 U. HAB. ACUEDUCTO DE GUADALUPE GUSTAVO A MADERO DISTRITO FEDERAL 07270			
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7.	Retapizado de asiento, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	Pza.	15	\$ 1,105.28	\$ 16,579.20
	RESUMEN DE LA PROPUESTA				
	Conceptos: 1, 2, 3, 4 y 5.- Costo trimestral de mantenimiento preventivo.	Servicio	1	\$324,626.56	\$ 324,626.56
	Costo de los cuatro servicios de mantenimiento preventivo.	Servicio	4	\$324,626.56	\$ 1,298,506.24
	Reposición de batería.	Pieza	1	\$ 94,500.25	\$ 94,500.25
	Reposición de ruedas patines hidráulicos.	Pieza	12		\$ 10,156.92
	Aplicación de laca automotiva a equipos.	Equipo	47		\$ 168,336.73
	Tapizado de asiento a montacargas.	Pieza	15	\$ 1,105.28	\$ 16,579.20
	TOTAL				\$ 1,588,079.34
	TOTAL				\$ 254,092.69
	TOTAL				\$ 1,842,172.03
	NOTA: EL COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO YA CONSIDERA MANO DE OBRA Y LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				

(UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 34/100MN)

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DE 2017

PROPUESTA NECESARIO

SIMÓN BARRAL GORTÍZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SMITHSONIAN INSTITUTION



DAYGAPA

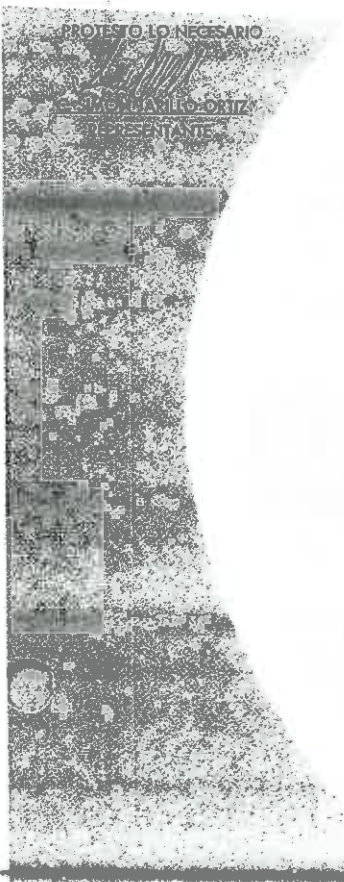
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MOVILES, TUNGARS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UNICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO MONTACARGAS A GASOLINA				Abril 2018																														
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1.19	RELACIONADO CON PUNTO 4.11: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A MONTACARGAS DE GASOLINA	EQUIPO	2																															
1.20	RELACIONADO CON PUNTO 7: RETAPIZADO DE ASIENTO A MONTACARGAS	EQUIPO	2																															

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.



4

9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

146

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270
TEL.: 6798-7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVILES, TUNGARS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

TERCER PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

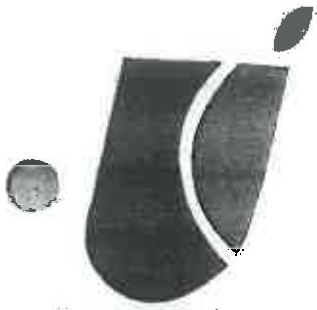
EQUIPO: MONTACARGAS A GASOLINA				Julio 2018																															
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.17	RELACIONADO CON EL PUNTO 1.22: CAMBIAR EL ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ	EQUIPO	2																																

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

Simon Barillo Ortiz
SIMON BARRILLO ORTIZ
REPRESENTANTE

2018
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

147

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270
TEL.: 6798-7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACERDOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARAS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDOIRA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE					Enero 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
2.1	MARCA: CLARK MODELO: TNG 155 TIPO E SERIE: TNG-248-0693-7489FB NUM: S/N	EQUIPO	1																																			

EQUIPO MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE					Abril 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
2.1	MARCA: CLARK MODELO: TNG 155 TIPO E SERIE: TNG-248-0693-7489FB NUM: S/N	EQUIPO	1																																			

EQUIPO MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE					Julio 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
2.1	MARCA: CLARK MODELO: TNG 155 TIPO E SERIE: TNG-248-0693-7489FB NUM: S/N	EQUIPO	1																																			

EQUIPO MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE					Octubre 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
2.1	MARCA: CLARK MODELO: TNG 155 TIPO E SERIE: TNG-248-0693-7489FB NUM: S/N	EQUIPO	1																																			

Cd. México 16 de Diciembre del 2017.

MARCO ANTONIO ESCOBAR

SECRETARIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

150 DAYGAPA S.A. DE C.V.

**COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9**

**ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270**

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARAS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Enero 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
2.4	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW-23562 MEF 4865	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Abril 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW-23562 MEF 4865	EQUIPO	1																																

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Julio 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW-23562 MEF 4865	EQUIPO	1																																

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Octubre 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW-23562 MEF 4865	EQUIPO	1																																

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

NOTES O LO NECESARIO

SIMÓN HERRERA
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

156

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
 CIUDAD DE MÉXICO 07270
 TEL.: 6798-7147
 e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS,
 PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Enero 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
2.10	MARCA: YALE MODELO: S/N SERIE: 42482N4288 NLI: 1981124222	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Abril 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
2.10	MARCA: YALE MODELO: S/N SERIE: 42482N4288 NLI: 1981124222	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Julio 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
2.10	MARCA: YALE MODELO: S/N SERIE: 42482N4288 NLI: 1981124222	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Octubre 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
2.10	MARCA: YALE MODELO: S/N SERIE: 42482N4288 NLI: 1981124222	EQUIPO	1																																	

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO O NECESARIO

[Firma]
 REPRESENTANTE

[Firma]

[Firma]



DAYGAPA

157

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
 CIUDAD DE MÉXICO 07270
 TEL.: 6798-7147
 e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGUAS,
 PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE					Enero 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
2.11	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 ALN: 1985093444	EQUIPO	1																																			

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE					Abril 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
2.11	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 ALN: 1985093444	EQUIPO	1																																			

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE					Julio 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
2.11	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 ALN: 1985093444	EQUIPO	1																																			

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE					Octubre 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
2.11	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 ALN: 1985093444	EQUIPO	1																																			

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROYECTO: OROSGARO
 G. SIMON PATRICIA
 REPRESENTANTE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

158

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Enero 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
2.12	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW23559-MEF-4865 N.N.I: 1985037569	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Abril 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
2.12	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW23559-MEF-4865 N.N.I: 1985037569	EQUIPO	1																																

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Julio 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
2.12	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW23559-MEF-4865 N.N.I: 1985037569	EQUIPO	1																																

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Octubre 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
2.12	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW23559-MEF-4865 N.N.I: 1985037569	EQUIPO	1																																

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO NECESARIO

EL SIMONBIAJOS ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

160

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARIS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYRD19-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE				Abril 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
111	SUSTITUCIÓN DE ACUMULADOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - VOLTAJE 36 VOLTS. - NUMERO DE CELDAS: 18 - CAPACIDAD EN AHL A 6 HORAS: 875 AHL. - CAPACIDAD EN AHL A 8 HORAS: 945 AHL. - CAPACIDAD EN KWH A 6 HORAS: 1.670 KWH. - CAPACIDAD EN KWH A 8 HORAS: 1.818 KWH. - AHL A 6 HORAS: 875 AHL. - DESCARGA A 6 HORAS: 146.6 AMP. - DESCARGA A 8 HORAS: 118.6 AMP. - PLACA / CELDAS: 15 - VOLTAJE / CELDA: 2 VOLTS - PLACAS POSITIVAS A 6 HORAS: 12.5 AMP. - PLACAS NEGATIVAS A 6 HORAS: 12.5 AMP. - PLACAS POSITIVAS A 8 HORAS: 15 AMP. - PLACAS NEGATIVAS A 8 HORAS: 15 AMP. - DIMENSIONAL ESPECIFICA DEL ELECTRODO: 12.5 x 15 x 1.5 - MEDIDAS EN CENTIMETROS: LARGO: 97.0, ANCHO: 62.0, ALTURA: 7.0 CM.	PIEZA	1																																
112	RELACIONADO CON EL PUNTO 6.2: ELIMINACIÓN Y APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE	EQUIPO	13																																
113	RELACIONADO CON EL PUNTO 7: REPARACIÓN DE ASIENTO A MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y HOMBRE A PIE	EQUIPO	13																																

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTA NO NECESARIO

SIMÓN JAVIER ORTIZ
REPRESENTANTE

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom right of the page.



DAYGAPA

161

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3

U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE

CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARAS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-01/SGYRQ19-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

TERCER PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO: MONTACARGAS ELÉCTRICAS Y HOMBRE A PIE				Julio 2018																																
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
2.16	Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico.	EQUIPO	13																																	
2.17	Cambiar el aceite de la unidad motriz.	EQUIPO	13																																	

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO
G. SIMÓN ANILLO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

162 **DAYGAPA S.A. DE C.V.**

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARIS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: TUNGAR				Enero 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
3.1	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I: BMNC - 618	EQUIPO	1																																

EQUIPO: TUNGAR				Abril 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
3.1	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I: BMNC - 618	EQUIPO	1																																

EQUIPO: TUNGAR				Julio 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
3.1	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I: BMNC - 618	EQUIPO	1																																

EQUIPO: TUNGAR				Octubre 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
3.1	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I: BMNC - 618	EQUIPO	1																																

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

NOTA: SI ES NECESARIO

EL REPRESENTANTE

ANEXOS
DE CONTRATOS



DAYGAPA

164

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO:TUNGAR				Enero 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
	MARCA: EXIDE MODELO: G3189608 N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I: BMNC - 617	EQUIPO	1																																	

EQUIPO:TUNGAR				Abril 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
	MARCA: EXIDE MODELO: G3189608 N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I: BMNC - 617	EQUIPO	1																																

EQUIPO:TUNGAR				Julio 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	MARCA: EXIDE MODELO: G3189608 N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I: BMNC - 617	EQUIPO	1																																

EQUIPO:TUNGAR				Octubre 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	MARCA: EXIDE MODELO: G3189608 N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I: BMNC - 617	EQUIPO	1																																

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTADO EN PRESENCIA DE
C. SIMÓN GILBERTO ORTIZ
REPRESENTANTE

DIVISION DE CONTRATOS



INSTRUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARIS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO-TUNGAR				Enero 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
3.10	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183700 N° DE SERIE: 2336 NALI: 5/N	EQUIPO	1																																	

EQUIPO-TUNGAR				Abril 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
3.10	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183700 N° DE SERIE: 2336 NALI: 5/N	EQUIPO	1																																	

EQUIPO-TUNGAR				Julio 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
3.10	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183700 N° DE SERIE: 2336 NALI: 5/N	EQUIPO	1																																	

EQUIPO-TUNGAR				Diciembre 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
3.10	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183700 N° DE SERIE: 2336 NALI: 5/N	EQUIPO	1																																	

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

ESTILO GONZALEZ
C. SIMÓN TARRILLO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

173

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MEXICO 07270
TEL.: 6798-7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTRUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARÉ,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E267-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO/BIENES				Año 2018																														
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
3.4	RELACIONADO CON EL PUNTO 6.3: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A BATERÍAS TUNGAR	EQUIPO	11																															

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO
C. SIMÓN ARILO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
D... .. RATOS



DAYGAPA

175

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205361V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MEXICO 07270
TEL.: 6798-7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MOVILES, TUNGARIS,
PATINES HIDRAULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
ITAVIACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUM. IA-019GYR019-8261-3017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Table with columns for N°, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, and months from Enero 2018 to Diciembre 2018. Includes details for MARCA CROWN 2000 KG.

Table with columns for N°, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, and months from Enero 2018 to Diciembre 2018. Includes details for MARCA CROWN 2000 KG.

Table with columns for N°, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, and months from Enero 2018 to Diciembre 2018. Includes details for MARCA CROWN 2000 KG.

Table with columns for N°, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, and months from Enero 2018 to Diciembre 2018. Includes details for MARCA CROWN 2000 KG.

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROFESOR TONY MARRASARIO
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARRIDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO-PATIN HIDRÁULICO				Enero 2018																																	
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
4.4	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 NÚM.: 1985093521	EQUIPO	1																																		

EQUIPO-PATIN HIDRÁULICO				Abril 2018																																	
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
4.4	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 NÚM.: 1985093521	EQUIPO	1																																		

EQUIPO-PATIN HIDRÁULICO				Julio 2018																																	
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
4.4	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 NÚM.: 1985093521	EQUIPO	1																																		

EQUIPO-PATIN HIDRÁULICO				Octubre 2018																																	
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
4.4	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 NÚM.: 1985093521	EQUIPO	1																																		

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CARLOS VILARDO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

178

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARIS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Enero 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.5	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093523	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Abril 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
4.5	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093523	EQUIPO	1																																

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Julio 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.5	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093523	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Octubre 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.5	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093523	EQUIPO	1																																	

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

SIMÓN BARRILLO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
CONTRATOS



DAYGAPA

180

DAYGAPA S.A. DE C.V.
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
 CIUDAD DE MÉXICO 07270
 TEL.: 6798-7147
 e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARIS,
 PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Enero 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
4.7	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093525	EQUIPO	1																																		

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Abril 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
4.7	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093525	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Julio 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.7	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093525	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Octubre 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.7	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093525	EQUIPO	1																																	

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

G. SIMÓN BARRILLO CRUZ
 REPRESENTANTE

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARIS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Enero 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.8	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093527	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Abril 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
4.8	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093527	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Julio 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.8	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093527	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Octubre 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.8	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093527	EQUIPO	1																																	

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROPUESTO NECESARIO

C. SIMÓN HERRILLO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

182

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Enero 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.9	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093528	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Abril 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
4.9	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093528	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Julio 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.9	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093528	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Octubre 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.9	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093528	EQUIPO	1																																	

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

G. SIMÓN ARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



DAYGAPA

188

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Enero 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.18	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 N/LN: S/N	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Abril 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
4.18	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 N/LN: S/N	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Julio 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.18	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 N/LN: S/N	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Octubre 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.18	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 N/LN: S/N	EQUIPO	1																																	

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

© SIMÓN MARTÍNEZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

189

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE

CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACÁRGAS MOVIBLES, TUNGÁRS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E361-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO-PATIN HIDRÁULICO				Enero 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
4.16	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE MALL: NO TIENE	EQUIPO	1																																		

EQUIPO-PATIN HIDRÁULICO				Abril 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
4.16	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE MALL: NO TIENE	EQUIPO	1																																		

EQUIPO-PATIN HIDRÁULICO				Julio 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
4.16	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE MALL: NO TIENE	EQUIPO	1																																		

EQUIPO-PATIN HIDRÁULICO				Octubre 2018																																	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
4.16	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE MALL: NO TIENE	EQUIPO	1																																		

[Handwritten signature]

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROFESOR JOSE SANCHEZ

REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

190

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARRIDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Enero 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.17	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.L.: NO TIENE	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Abril 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
4.17	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.L.: NO TIENE	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Julio 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.17	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.L.: NO TIENE	EQUIPO	1																																	

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Octubre 2018																																
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
4.17	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.L.: NO TIENE	EQUIPO	1																																	

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

OSIMONDA HILGRIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

194

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270
TEL.: 6798-7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARIS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARRIDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-ER61-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

CUARTO PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO: PATIN HIDRÁULICO				Octubre 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
4.2	SE DEBERÁ DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS RUEDAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: RUEDA SÓLIDA MEDIDA: 7 3/4" X 2" X 3/4" RUEDA SÓLIDA MEDIDA: 1 3/4" X 2" X 3/4" RUEDA SÓLIDA MEDIDA: 3" X 4" X 1/2" RUEDA SÓLIDA MEDIDA: 2 1/2" X 1" X 3/8"	PIEZA	12																																

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

[Signature]
SANTO DOMINGO GONZALEZ
REPRESENTANTE

[Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Signature]



DAYGAPA

195

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270
TEL.: 6798-7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, FUNGARS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-EZ61-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO PATIN HIDRAULICO				Año 2018																														
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
4.5	RELACIONADO CON EL PUNTO 6.4: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A PATIN HIDRAULICO	EQUIPO	20																															

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

[Signature]
G. S. HONRILLO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS *[Signature]*



DAYGAPA

196

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

TERCER PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO-PATIN HIDRÁULICO				Julio 2018																															
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
4.4	CÁMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	EQUIPO	20																																

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

G. SIMÓN FARIAS ORTIZ
REPRESENTANTE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DAYGAPA

198

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGAS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

SEGUNDO PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO: BARREDORA				Abril 2018																														
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
5.16	RELACIONADO CON EL PUNTO 6.5: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA A BARREDORA	EQUIPO	1																															
5.17	RELACIONADO CON EL PUNTO 7: RETAPIZADO DEL ASIENTO DE BARREDORA	EQUIPO	1																															

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DAYGAPA

199

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
CIUDAD DE MÉXICO 07270
TEL.: 6798-7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON TERACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARAS,
PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-E261-2017

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

TERCER PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EQUIPO: BARREDORA				Año 2018																																
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
S.15	CAMBIO DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ	EQUIPO	1																																	

Cd. México 18 de Diciembre del 2017.

PROTESTO LO NECESARIO

G. SIMÓN HERRILLO ORTIZ
REPRESENTANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1910



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

0413

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-019GYR019-E261-2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 21 de diciembre de 2017, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E261-2017, convocada para el; "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2018, de conformidad con lo siguiente: -----

De conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 8.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto. -----

Fallo

De conformidad con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la LAASSP, se informa la(s) proposición(es) de(los) licitante(s) que se enlista(n) a continuación **resulta(n) solvente(s) técnicamente**, de acuerdo a la evaluación técnica remitida con el oficio número 09 53 61 14C1/12622 de la División de Inmuebles Centrales, misma que se anexa como parte integrante a la presente. -----

Núm.	Licitante
1.	DAYGAPA, S.A. de C.V.
2.	Grupo Multiservicios ALCAR, S.A. de C.V.
3.	Micro Electrón de México, S.A.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que la proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y la propuesta económica resulta ser la que oferta el precio más bajo, se determina adjudicar a la empresa **DAYGAPA, S.A. de C.V.**, asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2018, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000002214-2018. -----

El monto adjudicado es por \$1'588,079.34 (Un millón quinientos ochenta y ocho mil setenta y nueve pesos 34/100 M.N.) el monto NO Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -----

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y tendrá una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre del 2018. -----

Ahora bien, se informa que no obstante de ser solvente técnica, legal y administrativamente, las proposiciones de los licitantes; **Grupo Multiservicios ALCAR, S.A. de C.V.**, y **Micro Electrón de México, S.A.**, **No resultan adjudicados** con el contrato objeto del presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E261-2017 en razón de no haber ofertado el precio más bajo. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al licitante adjudicado, que la firma del contrato se realizará el día 5 de enero de 2018, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

0414

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-019GYR019-E261-2017

291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 11:30 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 2 (dos) hojas, anexándose como parte integrante de la misma, 2 (dos) hojas del Oficio y el Dictamen de Evaluación Técnica, y 3 (tres) hojas que corresponden a la copia de la propuesta económica adjudicada, procediendo al cierre de la presente acta de Fallo, por lo que se rubrica al margen y se firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	 Miguel Ángel Cruz Peña
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	 Daniel Prado Gómez

Las firmas que anteceden corresponden al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, número IA-019GYR019-E261-2017.

Fin del Acta